

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16185 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 368/08, se ha dictado el día 8 de julio de 2010, Sentencia n.º 146/2010 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada GEMUGIL, S.C.A. con C.I.F. F-14651574 y domicilio en La Carlota (Córdoba), C/ Los Chopos, n.º 43, Urbanización El Moreal, y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 11 de junio de 2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Córdoba, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033857-1